



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 850/2015

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

SERVICIO MUNICIPAL	CONCEJAL
TURISMO, COMERCIO, CONSUMO Y EMPLEO	D ^a . PILAR MARÍA SAMPER NAVARRO
HACIENDA, PERSONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	D. JOSÉ TOMÁS SAURA CARRASCO
EDUCACIÓN, MUJER Y SANIDAD	D ^a . MARÍA TERESA VALERO CURBERA
INFRAESTRUCTURAS, FIESTAS Y VIVIENDA	D. ALFONSO ARMENTEROS JIMÉNEZ
SERVICIOS SOCIALES, TERCERA EDAD Y CULTURA	D ^a . MARÍA TRINIDAD ESCARABAJAL SAEZ
ESTADÍSTICA, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN	D. JOSÉ DAVID PÉREZ PATIÑO
NÚCLEOS URBANOS	D ^a . ZORAIDA ROSARIO PÉREZ LÓPEZ
DEPORTES Y MEDIO AMBIENTE	D. ANTONIO ESCUDERO MARTÍNEZ
ASOCIACIONES, ONGs, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	D ^a . ARANTXA MARTÍNEZ ROSILLO

Segundo.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

Cuarto.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

En Pilar de la Horadada a 19 de junio de 2015

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ignacio Ramos García

Ante mí
La Secretaria General


D^a. Beatriz Selma Penalva